
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

La **Coordinación General de Comunicación Social** se crea a través del Decreto Administrativo N° 78 edición ordinaria del 1 de julio de 2002, como unidad técnica de apoyo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y de las diferentes dependencias de la Administración Pública Estatal.

La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la creación de esta Coordinación se encuentran definidos dentro de los términos de los artículos 3° fracción I y 6° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

La Coordinación General de Comunicación Social tiene por objeto difundir y analizar la información estatal y nacional relacionada con las actividades que desarrolla la Administración Pública del Estado, y ser el enlace del Poder Ejecutivo del Estado y de los Titulares de las dependencias que conforman la Administración Pública y los medios masivos de comunicación, y cuyo Coordinador General será designado por el Gobernador del Estado.

La presente revisión se realizó en cumplimiento al Programa General de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Estado, con base en la información que reportó la Secretaría de Finanzas y la propia Coordinación General de Comunicación Social, con fundamento en las Normas de Auditoría que comprenden los movimientos y procesos administrativos que se realizaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. La muestra revisada representa lo siguiente:

Universo seleccionado:	\$	68,611,176
Muestra auditada 2012:		61,750,058
Representatividad de la muestra:		90%

El examen financiero de la Coordinación General de Comunicación Social incluyó además, la evaluación de los registros en general del Fondo Revolvente, Bancos, Deudores Diversos, Activo Fijo, Ingresos y Egresos; así como la verificación del Control Interno.

3. ATRIBUCIONES

El Decreto de Creación de la Coordinación General de Comunicación Social, publicado el 1 de julio de 2002, establece en su artículo 5 que el Coordinador General de Comunicación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer, dirigir y ejecutar los planes, objetivos y políticas de la Coordinación General de Comunicación Social en los términos de la legislación aplicable, en congruencia con los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo, respetando las políticas y prioridades que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Someter a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los asuntos de su competencia, e informarle del desarrollo de sus actividades, así como del desempeño de las comisiones y funciones que se le confieran;
- III. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los proyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones sobre los asuntos que son competencia de la Coordinación General de Comunicación Social;
- IV. Previa disposición del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dar cuenta a la Legislatura Estatal, cuando lo requiera, de la situación que guarda la Coordinación General de Comunicación Social, e informar cuando se discuta una iniciativa de ley o se estudie un asunto relacionado al ámbito de su competencia;
- V. Representar legalmente a la Coordinación General de Comunicación Social, ante cualquier autoridad administrativa o judicial;
- VI. Aprobar el anteproyecto del presupuesto de egresos de la Coordinación General de Comunicación Social, remitiéndolo a la Secretaría de Planeación del Desarrollo para su autorización y, en su caso, su inclusión en la iniciativa de ley respectiva;
- VII. Instrumentar y controlar las políticas de comunicación e información de la Administración Pública Estatal;
- VIII. Coordinar la difusión de las actividades que desarrollan las dependencias estatales;
- IX. Normar el manejo de las actividades concernientes a las relaciones públicas con los medios de comunicación, tanto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, como de los titulares de las diversas dependencias;
- X. Proponer los reglamentos, manuales de organización, de procedimientos y de calidad, siguiendo los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, así como en las disposiciones jurídicas que regulen la organización y funcionamiento interno de la Coordinación General de Comunicación Social, remitiéndolos a la Secretaría General de Gobierno para que, previa aprobación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, sean publicados en el Periódico Oficial del Estado;
- XI. Autorizar los sistemas de control y coordinar las acciones de la Coordinación General de Comunicación Social;
- XII. Coadyuvar, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado, en el establecimiento de los sistemas de control y evaluación, la práctica de auditorías y de cualquier procedimiento administrativo respecto de la Coordinación General de Comunicación Social;
- XIII. Acordar con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el nombramiento de los servidores públicos de la Coordinación General de Comunicación Social, y tramitar ante la Oficialía Mayor, su expedición, así como resolver sobre la remoción de los mismos;

- XIV. Designar, con aprobación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a las personas responsables de la función de Comunicación Social en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuando así se requiera, y controlar y evaluar su actuación;
- XV. Nombrar a los representantes de la Coordinación General de Comunicación Social en las comisiones, consejos, organizaciones, instituciones y entidades en las que participe la misma;
- XVI. Resolver las dudas que se susciten internamente sobre la competencia de las Direcciones que integran la Coordinación General de Comunicación Social, con motivo de la interpretación o aplicación del presente Decreto, así como los casos no previstos en el mismo;
- XVII. Administrar, a través de la Dirección Administrativa de la propia Coordinación General de Comunicación Social, el presupuesto asignado para su funcionamiento;
- XVIII. Delegar, en sus subalternos, cualquier atribución que no tenga carácter de exclusiva;
- XIX. Ejercer las demás facultades que le confieren las disposiciones jurídicas aplicables o le encomiende el Titular del Poder Ejecutivo;
- XX. Expedir, cuando así proceda, certificaciones de los documentos y constancias existentes en la Coordinación General a su cargo; y
- XXI. Las demás que le señalen las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y manuales de la Coordinación General de Comunicación Social.

4. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el ejercicio fiscal 2012, se autorizó un presupuesto inicial de \$53,125 (miles de pesos); modificándose con un incremento de \$15,486 (miles de pesos), para llegar a un importe de \$68,611 (miles de pesos), ejerciéndose en su totalidad al 31 de diciembre del mismo año. Dichas modificaciones se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

(En miles de pesos)

	Presupuesto 2012			Variación	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	Importe	%
Coordinación General de Comunicación Social	\$ 53,125	\$ 68,611	\$ 68,611	\$ -	-
Servicios Personales	19,784	20,466	20,466	-	-
Materiales y Suministros	705	494	494	-	-
Servicios Generales	32,636	46,974	46,974	-	-
Inversión Pública	-	677	677	-	-

Fuente: Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Secretaría de Finanzas.

Al cierre del ejercicio 2012, los rubros que integran el presupuesto de la Coordinación General de Comunicación Social, se puede observar que se ejerció la totalidad del presupuesto modificado, por lo que no se reflejan variaciones en ninguno de los capítulos del gasto en la Dependencia.

5. EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

La Coordinación General de Comunicación Social registra sus operaciones en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), el cual es responsable de la consolidación de la información financiera de las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno del Estado.

Lo anterior de conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y artículo 61 del Reglamento de la misma Ley.

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Derivado del análisis, en lo referente a la información de la gestión financiera de esta Coordinación General de Comunicación Social, se comenta:

6.1 Fondo Revolvente

La dependencia cuenta con un fondo revolvente autorizado de \$80,000 a cargo de la Dirección Administrativa, el cual es utilizado para cubrir las giras de trabajo del C. Gobernador, gastos eventuales y atención a visitantes.

El fondo revolvente se tramitó el 6 de enero de 2012 por medio de los oficios CGCS/DA/001 y CGCS/DA/013/2012 ante la Secretaría de Finanzas.

6.2 Bancos

El saldo según estado de cuenta al 31 de diciembre de 2012 es por \$2,165, el cual se integra de la siguiente manera:

Banco	Número de Cuenta	Destino	Importe
Banco Mercantil del Norte, S.A.	00630129106	Fondo Revolvente	\$ 2,165
Total			\$ 2,165

Fuente: Dirección Administrativa de la Coordinación General de Comunicación Social.

Del análisis efectuado al rubro de bancos, se constató que:

Las firmas registradas y autorizadas para la expedición de cheques son en forma mancomunada, por parte del Coordinador General y de la Directora Administrativa.

Se verificaron las conciliaciones bancarias de la cuenta respectiva y al 31 de diciembre se encuentra al corriente y sin partidas pendientes de aclarar.

6.3 Deudores Diversos

La Directora Administrativa de la Coordinación, confirmó que, al cierre del ejercicio 2012, no existen adeudos del personal con la Coordinación por los conceptos de viáticos y gastos por comprobar.

6.4 Activo Fijo

6.4.1 Equipo de Transporte

La Coordinación General de Comunicación Social proporcionó una plantilla, emitida por la Dirección de Control Patrimonial de Oficialía Mayor, que incluye tres vehículos, de los cuales dos se encuentran asignados a la Dirección de Información y uno a la Dirección de Difusión.

Se revisaron los resguardos del equipo de transporte de esta Dependencia, concluyendo que se encuentran al corriente y actualizados.

6.4.2 Mobiliario y Equipo

De la revisión efectuada al mobiliario y activos fijos de la coordinación, se constató mediante inspección selectiva que de acuerdo al listado proporcionado a este órgano fiscalizador que no estaba actualizado. De igual manera no fue posible localizar algunos activos por lo que se efectuó la observación correspondiente.

6.5 Egresos

Del análisis efectuado a este rubro, se determinó lo siguiente:

6.5.1 Servicios Personales

La plantilla de personal de la Coordinación General de Comunicación Social se cotejó con la Oficialía Mayor e Gobierno del Estado y se conforma de la siguiente manera:

Puesto	Plazas
Titular de la Coordinación	1
Directores de Área	4
Subdirectores de Área	2
Jefes de Departamento (base)	4
Otros Sindicalizados	22
Personal que Labora por Honorarios Asimilables	6
Personal Comisionado de Otra Dependencia	1
Personal Comisionado a Otra Dependencia	4
Suma	44

Se revisaron de manera selectiva las políticas establecidas por la Oficialía Mayor y aplicables a la Coordinación General de Comunicación Social en el caso de registros de asistencia, justificaciones de ausencias, permisos, prestaciones otorgadas y personal comisionado; así como en lo referente al control interno con respecto a la elaboración de contratos respectivos, nóminas del personal existente e inspección física del mismo. De esta prueba no se encontraron irregularidades.

6.5.2 Materiales y Suministros

Derivado del análisis a dicho capítulo del gasto, en el cual se ejerció un importe de \$494,253, se revisaron en base a pruebas selectivas, diversas partidas del gasto afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas.

Los importes revisados en este rubro son los siguientes:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Materiales, Útiles y Equipos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$ 60,246	\$ 49,402	82
Material Impreso e Información Digital	88,605	88,605	100
Alimentación en Oficinas o Lugares de Trabajo	34,677	28,088	81
Material Eléctrico y Electrónico	15,639	13,955	89
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	114,242	99,339	87
Herramientas Menores	118,390	97,080	82
Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	9,607	8,677	90
Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	6,511	5,534	85
91 % del Total	\$ 447,917	\$ 390,680	87

Del análisis efectuado a los renglones diversos del gasto, se verificó de manera selectiva, que las mismas contarán con evidencia y soporte documental, de esta prueba no se encontraron irregularidades.

6.5.3 Servicios Generales

De la revisión efectuada al rubro de Servicios Generales, en el cual se ejercieron \$46'973,815, se verificaron selectivamente diversas partidas del gasto, que son afectadas directamente por la Secretaría de Finanzas.

Los importes revisados en este rubro son los siguientes:

Concepto	Importe Seleccionado (Ejercido)	Importe Revisado	% Revisado
Arrendamiento de Edificios	\$ 48,302	\$ 48,302	100
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa	18,722	16,078	86
Servicios de Capacitación	153,120	140,360	92
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	73,705	73,705	100
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte Terrestre	28,721	24,288	84
Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,396	14,693	84
Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	63,244	62,344	98
1) Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	43,438,291	34,848,787	80
2) Informe de Gobierno	1,899,305	1,897,314	100
Viáticos en el País	353,557	265,065	75
Gastos de Representación	250,653	225,158	90
99 % del Total	\$ 46,345,016	\$ 37,616,094	81

IMAGEN
GOBIERNO

A continuación se relacionan y describen algunos de los principales proveedores de las cuentas más importantes de este capítulo del gasto:

1) Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales

Concepto	Importe	
Cía. Periodística del Sol de San Luis Potosí S.A. de C.V.	\$ 5,999,999	UNIVISION
TV Azteca, S.A.B. de C.V.	3,360,133	EXPRES
EDGE Consulting, S.A. de C.V.	3,322,222	?
Grafi K Tangamanga, S.A. de C.V.	2,000,000	EL PASADO ?
Grupo Cable TV de San Luis S.A. de C.V.	1,999,999	canal 10
Letras e Impresiones de San Luis Potosí, S.A. de C.V.	1,914,000	EL MARIANO
Asesoría Potosina a la Publicidad S.C.	1,500,000	
Canal XXI, S.A. de C.V.	1,466,031	
Editora Mival, S.A. de C.V.	1,375,296	PLANETA
Televisora Potosina, S.A. de C.V.	1,333,333	PLANETA
Editora de Medios Impresos, S.A. de C.V.	804,528	canal 13
Castro Torres Rafael	790,222	san miguel 407
Radio Medios de Matehuala, S.A. de C.V.	700,000	- ? valle
Multimedios, S.A. de C.V.	665,000	Grupo Mafan
Comunicación 2000, S.A. de C.V.	644,444	LA VERAZ CRUEL ?
Goty Digital Radial, S.A. de C.V.	622,222	
Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S. A de C.V.	609,111	
MG Radio, S.A. de C.V.	566,666	
Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V.	555,555	
Controladora de Medios, S.A. de C.V.	541,333	- Canal 10
Total	\$ 30,770,094	

Se hicieron compulsas con diversos proveedores de servicios que tuvieron operaciones con esta Coordinación durante este ejercicio 2012 y se obtuvieron resultados satisfactorios.

2) Difusión del Segundo Informe de Gobierno

Concepto	Importe	
Equipamientos Urbanos de México, S.A de C.V.	\$ 361,920	
Milenio TV, Agencia Digital S.A. de C.V.	270,000	
Minerva Haydee Barragán Palos	289,675	
TV Azteca, S.A.B. de C.V.	200,000	
Centro de Telecomunicaciones y Publicidad de México, S.A. de C.V. (Renta de panorámicos)	197,200	
Grafi K Tangamanga, S.A. de C.V.	71,804	PIW 60
Armando Adrián Narvárez Ochoa (Difusión de informe)	62,500	
Conforma Digital, S.A. de C.V. (Renta de espectaculares)	45,000	
Publicidad Potosina, S.A de C.V. (Transmisión de spots)	40,000	
Aguilar Fuentes Luz Alicia (Publicación y fotos en portadas)	40,000	
Servicios de Anuncios Publicitarios, S.A. de C.V. (Renta de espectaculares)	38,280	
Pantallas Rotativas Espectaculares, S.A. de C.V. (Renta de pantallas)	34,800	
Federico Hernández Velázquez (Spots para radio y televisión)	28,884	

Concepto	Importe
Multioperaciones Generales. Arturo Lara Castro (Renta de espectaculares)	27,840
Multimedios, S.A. de C.V. (Renta de espectaculares)	26,450
José Luis Martínez Sánchez (Transmisión de spots)	25,000
José Raymundo Cortez Díaz	19,720
Irving Humberto Sandría Castañeda	19,720
Industrias Ipiña, S.A. de C.V. (Renta de pantallas para difusión)	19,544
Lujime Comercialización, S.A de C.V.	17,400
Publicidad en Mobiliario Urbano, S.A de C.V (Renta de espectaculares)	13,920
Víctor Daniel Ortiz Ramírez (Producción de spots)	11,600
Nishinoya Lihima Gustavo (Renta de espectaculares)	11,020
Intersoluciones Lesogo, S.A. de C.V. (Renta de pantalla)	9,976
Isabella Morales Biagi	7,772
María José Maurer Walls	5,800
Comercializadora de Hadware y Printer Mall, S.A. de C.V.	3,480
Total	\$ 1,899,305

En lo referente al Segundo Informe de Gobierno, se concluye que la mayor parte del gasto ejercido se destinó a la publicidad y difusión del mismo en medios masivos de comunicación como radio, televisión, periódicos, anuncios espectaculares, etc. Verificando que los egresos contaran con evidencia y soporte documental así como que cumplieran con las disposiciones fiscales aplicables. Además se efectuaron diversas compulsas con varios de los proveedores de estos servicios con la finalidad de verificar la veracidad de las operaciones efectuadas con los mismos durante el ejercicio 2012, de las cuales, en su mayoría contestaron dentro del plazo legal establecido en el oficio de solicitud, y de las que no contestaron en tiempo o en su momento no fueron localizados en el domicilio fiscal manifestado en su respectivas facturas, se les notificó de manera personal y se levantó acta circunstanciada de hechos.

En conclusión, y derivado del análisis al capítulo de Servicios Generales, se analizaron los distintos contratos que tiene celebrados la Coordinación General de Comunicación Social con diversos proveedores de bienes y servicios durante el ejercicio en revisión, a fin de comprobar que la misma cumpliera con las disposiciones legales correspondientes.

De lo anterior no se detectaron irregularidades que requieran de un seguimiento en especial.

6.5.4 Inversión Pública

En cuanto al rubro de Inversión, se revisó el proyecto correspondiente al Premio Ciudadano de Periodismo 2012, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

PREMIO CIUDADANO DE PERIODISMO	
Concepto	Importe
Ganadores Premio Ciudadano de Periodismo 2012	\$ 600,000
Luis Alberto Godínez Bautista, Pulso	25,000
Antonio Avalos Méndez, San Luis Hoy	15,000
Víctor Saúl Murillo Rodríguez, Global Media	10,000
Jorge Luis González Lucero, La Gran Compañía	25,000
Marco Luis Polo Constantino, Global Media	15,000
Juan Manuel López González, La Gran Compañía	10,000
Luis Fernando Garduza Ortiz, La Jornada San Luis	25,000
Jesús Flavio Madrigal B, La Jornada San Luis	15,000

Concepto	Importe
Julio César Peña González, Blasfemia 13	10,000
Juan Carlos Gutiérrez Enríquez, Pulso	25,000
Alejandro Ramírez Gallegos, Pulso	15,000
Javier Padrón Moncada, Revista la Corriente	10,000
César Augusto Cedillo Espinoza, Canal 12	25,000
Verónica Galván Cruz, Pulso	15,000
Samuel Becasehua Valenzuela, Radioactiva TV. Matehuala	10,000
Carlos Iván Tapia Rivera, Cablecom	25,000
Sergio Ávila Rodríguez, Televisa San Luis	15,000
Juan Manuel Ramírez Herbert, Cablecom	10,000
Julián Díaz Hernández, El Mañana Valles	25,000
Roberto Mirabal Chessal, El Sol de San Luis	15,000
Ozziel González Ferretiz, Cablecom	10,000
Georgina Salinas Peralta, El Mañana de Valles	25,000
Ernestina Arisbet García Vega, Periódico Momento	15,000
Yessica Castellanos Morales, Región Valles	10,000
Oliver Guevara Muñoz, San Luis Hoy	25,000
Francisco Javier Velázquez Muñoz, Global Media	15,000
Diana Maricela Rangel Velázquez, TV. Azteca	10,000
Marisol Serna Roque, Plano Informativo	25,000
Nancy Lizeth Hernández Rodríguez, Televisa San Luis	15,000
Fátima Yaneth Rocha Ochoa, El Portal	10,000
Marcela Joahna González Aguilar, Canal 7	25,000
Martín Rodríguez Loredo, Pulso	15,000
Patricia Calvillo Ramírez, El Mañana de Valles	10,000
Antonio González Vázquez, La Jornada San Luis	25,000
Juan Félix Barbosa Velázquez, Revista por Amor al Arte	15,000
Jesús Paul Ibarra Collazo, Código San Luis	10,000
Periódicos	28,884
Edge Consulting, S.A. de C.V.	19,604
Emsavalles, S. de R.L. de C.V.	9,280
Gastos de Impresión	2,808
Minerva Haydee Barragán Palos	2,808
Gastos de Alimentación	38,909
Brotgarten Gastronomía Alemana, S.A. de C.V.	37,882
Mesón del Virrey, S. de R.L. de C.V.	1,027
Proyectos e Instalaciones	5,800
Hernández Niño Ricardo	2,900
J. Lourdes Niño Escobedo	2,900
Varios	284
Total	\$ 676,685

Como resultado del análisis efectuado a dicho programa, se verificó que la entrega de premios a los beneficiarios contara con firma de recibido e identificación oficial de cada uno, y documentación comprobatoria que ampare las erogaciones realizadas para la ejecución de dicho proyecto. De la prueba antes citada encontramos resultados satisfactorios.

6.6 Indicadores de Desempeño

Indicador Estratégico	Indicador Específico	Meta Anual	Meta Cumplida	Unidad de medida
Realizar reuniones periódicas con los encargados de comunicación social al interior de las dependencias, y titulares en casos específicos, para conocer y coadyuvar a la atención de sus necesidades de comunicación, así como para operar las políticas generales de la Administración.	Operativo y Financiero	24	100	Porcentaje
Elaborar y distribuir boletines de prensa en medios masivos de comunicación.	Operativo y Financiero	1,460	100	Porcentaje
Distribuir fotografías relacionadas con la información oficial emitida.	Operativo y Financiero	1,460	100	Porcentaje
Elaborar cápsulas informativas de las actividades efectuadas por el Ejecutivo Estatal.	Operativo y Financiero	26	100	Porcentaje
Elaborar y difundir campañas institucionales.	Operativo y Financiero	5	100	Porcentaje
Incrementar la emisión de contenidos gubernamentales en el Canal 9 de televisión y en el radiofónico San Luis en Voz Alta.	Operativo y Financiero	104	100	Porcentaje

7. INFORMES DE CONTRALORÍA INTERNA

De acuerdo al programa de trabajo, se solicitaron mediante oficio núm. ASE-AEFG-063/2013 informes de auditorías realizadas por parte de la Contraloría General del Estado y/o despachos externos, a los recursos asignados a esta Coordinación para el ejercicio 2012, de lo anterior se notificó mediante oficio núm. CGCS/DA/671/2012 por parte del titular que al cierre de esta revisión, no se han practicado auditorías a la Coordinación General de Comunicación Social.

8. RECOMENDACIONES

Derivado de la revisión efectuada se hace pertinente mencionar algunas recomendaciones que pudieran llevarse a cabo a fin de lograr un mejor manejo y transparencia de la gestión administrativa y financiera de la Dependencia:

- Dar seguimiento al proceso de autorización del Manual de Procedimientos, a fin de elevar y mantener la eficiencia operativa y administrativa de la Coordinación.
- En lo referente a las adquisiciones de bienes y servicios es conveniente verificar la autenticidad del domicilio de los proveedores y evitar irregularidades en la comprobación de las mismas al momento de llevar a cabo revisiones o compulsas.
- Es conveniente que la Contraloría General del Estado determine responsabilidades sobre los faltantes en activos fijos, así como notificar a las instancias correspondientes y documentar en el momento en que esto ocurra.

- Se requiere que ésta Coordinación, efectúe de manera periódica inventarios físicos de bienes muebles, a fin de evitar faltantes de los mismos. Se deberán actualizar de igual forma los resguardos correspondientes cuando así se requiera.

9. OBSERVACIONES

Como resultado de las pruebas realizadas en esta Dependencia se determinaron 2 observaciones, mismas que se informaron al Titular, a través del acta número AFG-2012-06-03 del 2 de mayo del año en curso, a efecto de que procediera a desahogarlas; dentro del término señalado por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presentaron ante ésta Autoridad, los elementos que consideró necesarios para justificar lo observado.

En éste proceso de desahogo, se verificaron los elementos aportados y como consecuencia quedaron pendientes de solventar 2 observaciones administrativas, mismas que se detallan en el documento anexo, el cual forma parte integrante del presente informe.